



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

**Comisiones Unidas de Gestión
Integral del Agua y la de Administración Pública Local**
Reunión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

14 de marzo de 2023

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA.- Muy buenas tardes a todos, en especial a aquellos que nos siguen por esta transmisión y por redes sociales. Quiero dar las gracias a los diputados asistentes y procederemos a dar los trabajos de la presente sesión, siendo las 15:55 horas, del día martes 14 de marzo del 2023, nos reunimos para llevar a cabo la primera sesión ordinaria de Comisiones Unidas de la Comisión de Gestión Integral del Agua y la Comisión de Administración Pública Local, para verificar si tenemos el quórum legal requerido para iniciar la sesión, le solicitaría al diputado Secretario, el diputado Gerardo Villanueva, si puede pasar lista de asistencia a ambas comisiones.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Claro que sí, diputada Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia por la Comisión de Gestión Integral del Agua:

Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña: presente

Diputado José Martín Padilla Sánchez:

Diputado Carlos Cervantes Godoy: presente

El de la voz, diputado Gerardo Villanueva Albarrán: presente

Diputada Alejandra Méndez Vicuña:

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: presente

Diputado José Gonzalo Espina Miranda:

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez:

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Presidenta, tenemos un total de 5 diputadas y diputados por cuanto refiere a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Ahora procedo a pasar lista de asistencia por la Comisión de Administración Pública Local:

El de la voz, diputado Gerardo Villanueva Albarrán: presente

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: presente

Diputada María de Lourdes González Hernández:

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: presente

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso:

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: presente

Diputado Luis Alberto Chávez García: presente, diputado

Diputado Ricardo Rubio Torres: presente. Buenas tardes a todas y todos

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

Diputada Presidenta, tenemos un total de 6 diputadas y diputados por cuanto refiere a la Comisión de Administración Pública Local. Por lo tanto, hay quórum.

Quiero dar cuenta que se ha incorporado también por parte de la Comisión de Gestión Integral del Agua, el diputado José Martín Padilla Sánchez.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Se abre la sesión.

A continuación, le solicito a la Secretaría dar cuenta del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Daré lectura al orden del día, inmediatamente se someterá a consideración de las y los diputados para su aprobación.

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación de la reunión de trabajo con el coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, doctor Rafael Bernardo Carmona Paredes.

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones con respecto a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 4 y 62 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, en materia de simplificación administrativa.

5.- Asuntos generales.

Se pregunta a los presentes, si alguien desea hacer uso de la palabra para hacer algún comentario respecto al orden del día propuesto.

Se somete a votación el orden del día.

Si hay alguna o algún diputado que esté por la negativa, sirva manifestarlo levantando la mano.

No habiendo manifestaciones en contra, se aprueba el orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Una vez desahogado el punto anterior y pasando al punto 3 del orden del día, le pido al diputado Secretario proceda a preguntar a las y los diputados de obviarse su lectura, ya que fue distribuido previamente y se someta a votación si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Debido a que esta Comisión hizo llegar con antelación a ustedes el acuerdo de reunión de trabajo con el Coordinador General del Sistema

de Aguas de la Ciudad de México, doctor Rafael Bernardo Carmona Paredes, se procede a someterlo a votación si es de aprobarse.

Por la Comisión de Gestión Integral del Agua:

Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña: a favor

Diputado José Martín Padilla Sánchez: a favor

Diputado Carlos Cervantes Godoy: a favor

El de la voz, diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor

Diputada Alejandra Méndez Vicuña: a favor

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: a favor

Diputado José Gonzalo Espina Miranda: a favor

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez:

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Presidenta, tenemos un total de 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones por la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Ahora se procede a levantar la votación por la Comisión de Administración Pública Local:

El de la voz, diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor

Diputada María de Lourdes González Hernández:

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: a favor

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso:

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor

Diputado Luis Alberto Chávez García: a favor

Diputado Ricardo Rubio Torres: en pro

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

Diputada Presidenta, tenemos un total de 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, cuanto refiere a la Comisión de Administración Pública Local, por lo que se aprueba el acuerdo de referencia en los términos del documento remitido en la convocatoria.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, que es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4º y 62 de la Ley de Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua en la Ciudad de México en materia de simplificación administrativa, le solicitaría al diputado Secretario fuera tan amable de preguntar a las y los diputados presentes, si tienen alguna consideración respecto al mismo y en su caso someterlo a votación de los presentes.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las y los presentes si hay alguna consideración sobre el dictamen en sentido positivo con modificaciones respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 62 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, en materia de simplificación administrativa.

Adelante, diputado Carlos Godoy.

EL C. DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY.- Sí, muy buenas tardes a todos y todas.

Quisiera presentar la siguiente propuesta de modificación al dictamen, si me permiten, le daré lectura.

La iniciativa presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y que es materia del dictamen que está a consideración, señala que la apertura de negocios es un tema prioritario para impulsar la reactivación económica de la Ciudad de México.

Para ello, es menester disminuir y facilitar los trámites y requisitos, impuestos por los diversos ordenamientos legales que regulan el proceso de apertura de los establecimientos mercantiles.

Como puede observarse la esencia y fin último de la iniciativa, redundan en el llamado principio de simplificación administrativa, el cual resulta incluso un principio constitucional, recordemos que el artículo 25 de la Constitución Federal, establece que todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites y servicios, con la intención de impulsar y organizar las tareas prioritarias de desarrollo alentando y protegiendo la actividad económica que realicen los particulares, lo que fomentarán las condiciones para que el crecimiento del sector privado, contribuya al desarrollo económico nacional.

Ahora bien, recordemos que en septiembre del año pasado, la Jefa de Gobierno de la Ciudad, presentaba esta iniciativa junto con estas 4, como parte del plan de simplificación administrativa que viene impulsando la actual administración.

En ese momento se decía que estas iniciativas buscan dar solución al escenario más complicado de apertura de un negocio en la Ciudad de México, pues al solucionar el caso más complejo, se solucionan todos los demás.

En aquella presentación se afirmó que en el caso más complicado de apertura de un negocio, el particular tendría que realizar hasta 26 trámites para la apertura de su establecimiento comercial y el conjunto de iniciativas para lograr una simplificación administrativa, de entre las cuales se encuentran estas que hoy discutimos.

Contemplan la realización de diversas acciones como son: compactación de trámites, eliminación de requisitos innecesarios o consulta y validación de los mismos directamente de sistemas de información generados y compartidos entre autoridades y por supuesto la digitalización de los trámites que brinda beneficios para el particular, entre los que se encuentran la certeza de la recepción de las solicitudes, una vez cubiertos los requisitos establecidos.

La homologación de requisitos y tiempos de atención y la optimización de su tiempo al realizar los trámites en línea, sin la necesidad de acudir de manera presencial lo que implica ahorro en tiempo y costos de traslado.

Teniendo eso en mente, la iniciativa que hoy se discute en el dictamen, tiene por objetivo además de propiciar la digitalización de trámites para facilitar los procesos a los particulares, busca hacerlos más eficientes.

La esencia de automatizar por ejemplo la emisión de la factibilidad de agua a partir de la definición de polígonos, no busca omitir la responsabilidad de la autoridad de realizar un estudio de impacto por la explotación del recurso hídrico en una zona determinada, sino dicha responsabilidad se desarrollará de manera más eficaz y eficiente.

De esta forma, cuando un particular pretenda la puesta en marcha de un establecimiento mercantil en una determinada zona de la ciudad y que la misma se encuentre dentro de un polígono que cuente con todas las condiciones para el adecuado suministro del vital líquido, recibirá su constancia de factibilidad de manera automática, no así cuando el polígono tenga condiciones contrarias, en cuyo caso la autoridad desarrollará el dictamen correspondiente.

Como puede observarse, la pretensión de la iniciativa es hacer eficiente la emisión de la factibilidad del agua, mediante la definición de polígonos, los cuales se construirán a partir de un estudio de disponibilidad e infraestructura de la zona, para determinar la viabilidad de la prestación de los servicios hidráulicos, criterio que permitirá emitir el dictamen de factibilidad, sin necesidad de solicitar opiniones técnicas, en tanto se cumpla con los criterios establecidos por el polígono, caso contrario procedería al análisis casuístico.

Contrario a ese espíritu, el dictamen que se pone hoy a consideración en lugar de tender a la simplificación administrativa, principio que como comenté, está plasmado en nuestra Constitución, crea más procesos y trámites, lo que haría más complejo para cualquier persona lograr la obtención de la factibilidad de agua y por ende dificultar por ejemplo la puesta en funcionamiento de establecimientos

comerciales que coadyuvan a una mayor recuperación económica de la Ciudad de México.

Por mencionar algunos, el dictamen propone que los particulares desarrollen proyectos de captación de agua, los cuales por consecuencia tendrían que ser valorados por la autoridad para terminar la viabilidad del mismo, pues caso contrario no tendría sentido de ser la existencia de un proyecto de esta naturaleza.

Partiendo de ello, qué pasaría si el nuevo requisito no es viable, ya que sin importar si existe condiciones de infraestructura para brindar adecuadamente el servicio de suministro de agua, si la emisión de la factibilidad está condicionada a un requisito que resulta ajeno a la capacidad de infraestructura para suministrar el agua, pues el trámite no procedería, negando la emisión de la constancia correspondiente, a pesar de que exista factibilidad de agua.

Otro ejemplo, es el nuevo trámite que pretende imponerse a partir de este dictamen, vinculado a la emisión de la constancia de ocupación por parte de la alcaldía correspondiente, por lo cual señala el dictamen: el interesado deberá presentar ante la alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda las responsivas correspondientes, mismas que deberán integrarse al visto bueno de seguridad y operación; pero además la simplificación administrativa no solo implica reducir trámites, también facilitar tiempos.

Actualmente, un particular necesita destinar un largo periodo de tiempos para el desahogo de los procedimientos, porque los mismos imponen largos tiempos de resolución. La iniciativa busca solucionar eso, brindando la emisión automática de la factibilidad a partir de la existencia de polígonos de factibilidad, caso contrario de lo que propone el dictamen, el cual propone crear un nuevo procedimiento a desahogar por las alcaldías, como se ve en el artículo propuesto 62 Quinquies, lo cual sumaría al tiempo ordinario vigente, más de un mes de un mes de espera y como se dijo, va en contra del principio constitucional de la simplificación administrativa.

Es por lo anterior que propongo una nueva redacción al dictamen que se pone a consideración para que quede en los siguientes términos:

Artículo 4º.- Para los efectos de la presente ley se entiende por:

En el artículo 20 Quáter.- Plataforma digital, sistema informático desarrollado por la Agencia Digital de Innovación Pública y operado por el Sistema de Aguas a través de la cual se realizan los trámites establecidos en la presente ley.

Artículo 20 Quinquies.- Polígono. Superficie de suelo integrada por uno o más predios, delimitada por el Sistema de Aguas, según la disponibilidad e infraestructura de la zona para determinar con base en el número de unidades de vivienda a desarrollar la viabilidad de la prestación de los servicios hidráulicos, a efecto de emitir el dictamen de factibilidad, sin necesidad de solicitar opiniones técnicas en tanto se cumpla con los criterios establecidos por polígonos. Los polígonos estarán disponibles para consulta pública en la plataforma digital.

Artículo 62.- El Sistema de Aguas considerando la disponibilidad de agua, la infraestructura hidráulica existente en la zona, el número de unidades de vivienda a desarrollar y los lineamientos que al efecto imita el sistema de aguas, determinará la factibilidad de servicios a nuevos fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o de otro uso, así como de los casos de ampliación o modificación del uso o destino de los inmuebles.

Para los efectos señalados en el párrafo que antecede, el Sistema de Aguas determinará y mantendrá actualizados en la plataforma digital los polígonos y los criterios para la emisión de la factibilidad del servicio.

La factibilidad de servicios se solicitará a través de la plataforma digital, cuando el predio se encuentre dentro de un polígono con factibilidad de servicio positiva y cumpla con los criterios establecidos, la solicitud se determinará procedente y una vez realizado el pago de derechos, se emitirá el dictamen respectivo.

En caso contrario, el Sistema de Aguas dictaminará la procedencia de la solicitud ingresada conforme a los requisitos y formalidades que al efecto se establezcan en los lineamientos que emita dicho organismo.

Transitorios:

Primero.- Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero.- La Agencia Digital de Innovación Pública, tendrá un plazo de 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto para desarrollar la plataforma digital, mediante la cual se realizará la gestión del trámite relativo a la factibilidad del servicio de agua; mientras tanto, se continuará con la prestación de dichos trámites de la forma en que hasta ahora se han venido gestionando.

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

Es cuanto, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado Carlos Cervantes Godoy.

Tiene el uso de la palabra la diputada Elizabeth Mateos Hernández.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Bueno, primero, hacer una observación sana y respetuosa, a mí me parece que hubiera sido importante que antes de pasar a la discusión, análisis y en el caso aprobación, en su caso del dictamen con modificaciones, por procedimiento hubiera sido adecuado tener previo la reunión de trabajo que aprobamos hace unos momentos con el coordinador del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, pero bueno.

Voy a hacer algunas observaciones de lo que encontramos en la propuesta modificada por las cuales me inclinaría a que se retome la propuesta original que se estaba planteando.

Bueno, la iniciativa en cuestión, pretende encontrar sustento y argumento, en la mejora regulatoria señalando la existencia de una plataforma que en automático conceda la factibilidad para construcciones de nuevos fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o de otro uso, así como la ampliación, modificación o destino de inmuebles.

Lo anterior, confunde la pretensión original del paquete de iniciativas presentado por la Jefa de Gobierno, referente a la apertura de establecimientos mercantiles, puesto que aquí se refiere a cualquier obra, incluso de fraccionamientos o conjuntos habitacionales.

La propuesta de reforma al artículo 62 podría ser contraria a lo planteado en el programa de gobierno 2019-2024, pues se omite la regla general, la responsabilidad de realizar un estudio de impacto por la explotación del recurso hídrico en la zona determinada para otorgar la factibilidad, basado en la disponibilidad del agua y de la infraestructura que se analizó previamente, sin que tampoco se establezca una temporalidad a dicha determinación, es decir, no se realizaría un análisis sobre si se cuenta con la capacidad para abastecer adecuadamente del servicio, acorde a las necesidades que tendrá una zona o si la infraestructura tiene la capacidad de cubrir la demanda del servicio y por ende se deja sin certeza jurídica a la población.

De lo anterior, se considera que el dictamen de factibilidad es pieza importante y el requisito de procedibilidad para obtener la licencia de construcción correspondiente para obras nuevas y para el cambio de uso de suelo, materia que tiene reglas particulares, entendiendo que preponderantemente se pretende garantizar el crecimiento y desarrollo de la ciudad, sin comprometer aún más los recursos naturales y que su eliminación constituiría incluso una anatomía jurídica.

Resulta necesario también conceptualizar la palabra polígono, así como establecer y definir su finalidad y alcances, así como reglas de operación. Es necesario establecer un mecanismo que será empleado para determinar las zonas en las cuales es posible extraer agua, el tiempo que va a durar dicha extracción o aprovechamiento, el número de construcciones, así como cualquier otra variable que impida en el proceso de determinación de factibilidad.

Bueno, estas son algunas de las observaciones que tengo y vuelvo a repetir, me parece que yo estaría pugnando porque se retome el espíritu original que como ya lo comenté, el diputado Cervantes en su exposición, lo que se pretendía principalmente era el tema de facilitar los trámites para la apertura de negocios.

Es cuanto, gracias.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Ricardo Rubio, adelante, por favor.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Muchas gracias. Muy amables, muchas gracias.

Primero felicitar y reconocer el trabajo de las Comisiones Unidas para la construcción de este dictamen.

Por otro lado, decir, escuché con atención las participaciones de mis compañeras y compañero legislador que me antecedieron en el uso de la palabra y precisar primero que la simplificación administrativa creo que es necesaria, es un reclamo no nada más de los agentes económicos, sino de la sociedad en general.

Así que creo que la simplificación administrativa debe caminar en toda la modernización de la ley y este Congreso tiene que ir en comparsa con ello, pero la simplificación administrativa no puede ir en demérito de la legalidad ni tampoco puede ir en demérito de la construcción de un estado democrático de derecho, en donde participen la sociedad.

Hoy la sociedad también reclama la participación, en la toma de decisiones, sobre todo cuando tiene que ver con por ejemplo con obras nuevas en donde se requiere esta factibilidad y sabiendo que tenemos una ciudad con graves problemas hídricos de todas y todos conocidos, 42 por ciento del agua se desperdicia en fugas y no se ha podido resolver este problema. Entonces lo que plantea el dictamen, según entiendo es pues facilitar la factibilidad del servicio, siempre y cuando se tenga un trámite, digamos hecho.

A mí me parece que contrario a lo aquí expuesto, una de las cuestiones que plantea es justamente el que se haga del conocimiento público por conducto de las alcaldías, que sean las alcaldías quienes tengan que publicar esta solicitud de factibilidad a las y los vecinos, por conducto justamente de las COPACO, por conducto de las y los representantes de las vecinas y vecinos y que los vecinos puedan emitir una opinión por cuantas veces no se construye, cuantas veces no se hace una obra nueva y se sabe de antemano que es una zona conflictiva para la

factibilidad de los servicios hídricos y simplemente es otorga por el Sistema de Aguas sin haber consultado a la ciudadanía.

Entonces me parece que el dictamen recoge sí el espíritu original de la propuesta, pero también incorpora la posibilidad de que las vecinas y vecinos puedan participar en esta toma de decisión tan importante y establece todo un procedimiento.

También quiero decir que contrario a lo que se dijo aquí de que el artículo 62 es contrario al programa de gobierno 2019-2024, bueno, debo decirles que el programa de gobierno 2019-2024 es inconstitucional porque el artículo Quince de la Constitución en relación con el artículo Quince Transitorio de la misma establece que tendría que haber un programa de gobierno, un plan de gobierno 2019-2021, el cual nunca se creó de esa manera desde el principio porque la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo establecía que después de este periodo de tiempo tendría que crearse un nuevo programa 2021-2024.

Entonces decir que va contrario al programa de gobierno, bueno, de entrada, decir que el programa de gobierno es inconstitucional porque no se cumplió con la Constitución desde el principio que este gobierno inició, o sea, el programa de gobierno que se publicó 2019-2024 es ilegal, entonces no se puede venir aquí a decir que se viola lo que es ilegal.

De todos es sabido que así se ha planteado, el mismo diputado Federico Döring en la Comisión de Planeación del Desarrollo lo ha dicho puntualmente, la diputada Gabriela Salido también. Entonces no, el artículo 62 es perfectamente constitucional y lo que le da es la posibilidad a las y los vecinos de que participen en este proceso de conocimiento, vaya, la propia Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Reglamento de Construcciones establece la famosa publicidad vecinal para que los vecinos conozcan hasta por 15 días la posible manifestación de construcción y puedan oponerse con los argumentos que tengan.

Por qué no entonces hacerlo también no nada más con las manifestaciones de construcción sino con la factibilidad, porque de qué se quejan las vecinas y vecinos en esta ciudad de una obra nueva, se quejan de dos cosas principalmente, de la falta de servicios hidráulicos y de las molestias que se causan cuando se construye

o todo lo que se provoca en una obra nueva, la falta de estacionamiento, el impacto ambiental, el impacto urbano, el impacto a las vías de comunicación.

Entonces esa es la queja que tenemos y creo que todas y todos aquí que somos representantes de las y los ciudadanos pues hemos recibido este tipo de quejas.

Entonces me parece a mí que el dictamen recoge fundamentalmente el espíritu de la propuesta, pero también combina el espíritu del reclamo ciudadano que hemos recibido. Así que me parece que es una propuesta atinada.

También yo decirlo abiertamente para quienes nos siguen en las plataformas. Miren, el Congreso de la Ciudad de México no es una oficialía de partes, o sea, no porque nos mande la Jefa de Gobierno una propuesta la tenemos que aprobar a cabalidad, a ver, se respeta, se entiende y se ve el espíritu positivo de la iniciativa, pero no es posible que todo lo que mande el Ejecutivo aquí no pueda ser variado o modificado por las Comisiones, porque entonces para qué serviría el Congreso, para qué están las Comisiones, cuál sería el espíritu de una Comisión, cuál sería la necesidad del Congreso, pues mejor que no exista Congreso y regresemos hasta antes de la época de Montesquieu en donde solamente había un Emperador o una Emperatriz que imponga su norma, que imponga su ley y ya.

No, el objetivo de que existan representantes populares es ese, recordemos las tres grandes funciones que tienen las y los representantes: legislar, gestionar y fiscalizar; y en esta función tripartita tenemos la obligación de controlar también las propuestas del Ejecutivo y acompañarlas cuando sea viable, pero también adecuarlas cuando también así lo sea.

Entonces a mí me parece que esta es una propuesta complementaria y me parece una muy buena propuesta que envía la Jefa de Gobierno, pero que creo la Comisión hizo un estudio sesudo para poder incorporar el sentido ciudadano de publicitar la necesidad de una factibilidad acorde al uso de suelo, acorde a la calle, acorde al lote, acorde a la colonia, acorde a lo que estamos viviendo.

Entonces esa sería mi participación.

Me parece que el sentido del dictamen recoge ambas propuestas y me parece que no podemos, reitero, ser una oficialía de partes del gobierno y mucho menos dejar pasar tal cual como está la propuesta como si fuera sacrosanta, claro que no, la propuesta es viable, pero también tiene áreas de oportunidad que creo que, exacto, es perfectible y que creo que además este dictamen recoge muy bien.

Aplaudo el que se establezca un mecanismo de publicitación vecinal para que los vecinos puedan manifestar con pruebas fundadas, por supuesto, con pruebas técnicas, del por qué están a favor o en contra de una posible factibilidad que en el corto, mediano o largo plazo les pueda impactar también en su calidad de servicio hidráulico.

Muchísimas gracias, sería mi participación.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ricardo Rubio.

Quisiera hacer uso de la palabra como integrante de la Comisión de Administración Pública Local.

Si bien es cierto que los equipos técnicos han realizado diversos encuentros y reuniones para hacer mejor este dictamen derivado de la iniciativa de la Jefa de Gobierno, me parece que también es la instancia de estas Comisiones Unidas donde se tendrá que resolver.

No creo que jamás sea una cuestión de falta de oficio ni mucho menos el que un diputado nos presente el día de hoy sus observaciones, el procedimiento le da esa atribución, como la tenemos cualquiera de las y los diputados. Sin embargo, yo lo que observo es que la revisión de los equipos técnicos en realidad y sin querer polemizar con el diputado Rubio, creo que todos tenemos ese mismo sentimiento de servir a la ciudadanía y creo que aquí el enfoque es distinto porque el sentido de la simplificación administrativa busca no nada más reducir tiempo sino riesgos de actos indebidos que se dan en todos lados y que ha sido un lastre para la propia ciudadanía, porque además de perder más tiempo encarece algo que debiera de ser en el mejor de los casos gratuito.

Por eso escucho con atención los argumentos del diputado Carlos Cervantes Godoy y me parecen muy atendibles.

Por otro lado, la definición de polígono y la necesidad de darle mayor publicidad a partir de los medios digitales que ahora son una herramienta de transparencia y que puede ayudar a la agilización de tales trámites, me parece que es un gran paso, un paso valioso y que iría en contrasentido con todos los párrafos que se estaban incorporando, que se están incorporando en el dictamen. Todavía podría mantenerse la discusión.

Yo soy de la idea de que escuchemos con detenimiento y con la mente abierta los planteamientos que sí me parece que son racionales, desde mi postura, lo digo con todo respeto, que hace el compañero, y que me parece que se llevó su tiempo en exponerlos ampliamente. Entiendo que la postura de la diputada Elizabeth va en ese mismo sentido.

No me sorprende que un diputado haga un planteamiento en la Comisión, más bien me sorprende autocríticamente que no hayamos visto desde esta Presidencia que una iniciativa que tiene como fin la simplificación al final estuviéramos aceptando una serie de trámites nuevos que complejizan, retardan lo que queremos precisamente facilitar.

Esa sería mi postura.

Por supuesto que estaríamos en la disposición de seguir aquí la discusión y me manifiesto en el sentido de favorecer las propuestas que hace el diputado Carlos Cervantes Godoy.

Sí, diputada Valentina.

LA C DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Yo respetando el trabajo que hay a la hora de elaborar un dictamen y aceptando que hay muchas maneras de asumir la responsabilidad que tenemos con respecto al cuidado del agua, pero al mismo tiempo propiciar las oportunidades del desarrollo en la ciudad, si la propia iniciativa tiene como propósito u objetivo facilitar las condiciones del desarrollo en la ciudad, a la hora de leer el artículo que nos propone el dictamen,

62, 62-bis, 62-ter, 62-quáter y 62-quincues, 62-sexties y con una serie de, bueno, hay hasta el 62-septies, no habla de un procedimiento que facilita las condiciones del desarrollo, sino habla de una complejidad incluso mayor a la que tenemos actualmente en la ley, pues hace una serie de consideraciones especiales que van dificultando las condiciones del trámite para la factibilidad de servicios de agua.

Así podemos encontrar que en el 62-bis hacen una propuesta de que sea menos fácil el trámite cuando se trata de viviendas que se encuentren fuera o de proyectos que se encuentren de obra de modificación, de ampliación o nuevas que se encuentran fuera de los polígonos establecidos con factibilidad de agua y se pone más requisitos que los que tienen los que se encuentran dentro y además de los que puede determinar técnicamente el Sistema de Aguas.

Creo que lo importante para esta ciudad a la hora de priorizar los servicios de agua de quienes viven en casa habitación, del desarrollo económico, es que no se ahorque la posibilidad del suministro de agua a nadie de los habitantes de la ciudad y que esta consideración es una consideración técnica que tiene que provenir del Sistema de Aguas quien tiene y puede tener la consideración técnica de dónde se hallan las oportunidades para garantizar la factibilidad de servicios o no.

Cuando lo hacemos, sin lugar a dudas los vecinos tienen mucho que opinar, pero no siempre son los vecinos los que cuentan con la información técnica de la factibilidad de servicios.

Me parece que ponderando la preocupación de las dictaminadoras, me parece que la forma en que se puede simplificar el artículo 62 atiende todas las preocupaciones sin complejizar la tramitología, que finalmente de eso se trata, y cuida la preocupación de que la disponibilidad del agua se haga de manera muy responsable, porque cuida que no se omita el dictamen de factibilidad de servicios y no genera excepciones, 7 excepciones diferentes con tramitologías 7 diferentes que tendría que estudiar el promovente.

Me parece que entre más sencilla es una disposición legal, atendemos el propósito de la iniciativa. No se trata de que se haga como se tiene que hacer porque alguien lo dijo, sino se trata de que el sentido del dictamen para modificarlo no se pierda y

si estamos atendiendo al objetivo de simplificar la tramitología, me parece que la redacción que propone el diputado Carlos Godoy atiende, Cervantes Godoy, atiende la preocupación técnica que debe de cubrirse y rescata la intención de facilitar el trámite.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la voz la diputada Luisa Gutiérrez Ureña.

LA C. DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA.- Muchas gracias, diputado Secretario.

A ver, resolviendo un poco de dudas, me preocupa que se establezcan estas posiciones a la luz de las y los capitalinos cuando no son ni siquiera el espíritu del dictamen y cuando incluso creo que no se está entendiendo, y discúlpenme que sea así de franca, pero les voy a explicar de qué va a este dictamen y lo voy a explicar también a aquellos que nos ven por redes sociales y por la transmisión en vivo.

A ver, de entrada se respeta completa y absolutamente la simplificación administrativa, y me explico, en el momento en el que un constructor, en el momento en el que alguien que quiera establecer un negocio, un establecimiento mercantil, se meta a la página del Sistema de Aguas va a poner la dirección y le va a salir si el polígono tiene o no factibilidad hídrica, o sea, se están eliminando efectivamente las burocracias, las posibles corrupciones, tiempos de demora y se está dando pie a la reactivación económica de esta ciudad.

Eso que ustedes están peleando, algunas de las observaciones, eso se está garantizando en el dictamen, no se está metiendo en lo absoluto con un tema que no se que el particular puede ingresar, obtenga su polígono y entonces lo ingrese con el resto de los documentos, incluso se platicó con personas del Gobierno de la Ciudad de México, ya ni siquiera se está pidiendo un papel especial, una firma adicional, simple y sencillamente tú con la tranquilidad en tu casa de meterte al Sistema, lo imprimes y lo agregas a los documentos y con eso tú ya puedes arrancar.

Ese espíritu de la Jefa de Gobierno, quien es quien presenta esta iniciativa, se está cumpliendo.

Donde sí estamos poniendo mucho hincapié, y déjenme ser muy franca, desde esta Presidencia consideramos fundamental que se cuide más que nunca el agua, sobre todo porque estamos en presencia del año con la mayor sequía en casi 20 años en esta ciudad, estamos hablando de hoy factibilidades hídricas para reaperturas de negocios, para reactivación económica, para que haya mayor vivienda en esta ciudad, pero estamos olvidando algo fundamental, cómo van a vivir las y los capitalinos que padecen de agua en sus colonias.

Lo digo así porque cuál es el espíritu de este dictamen, y por eso yo los llamaría a recapacitar, a analizar, a verdaderamente entender el espíritu de esta dictaminación.

Miren, la intención es muy sencilla, evidentemente el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con las herramientas técnicas lleva a cabo esta opinión y entonces la comparte con cada uno de los órganos político electorales, es decir, con las alcaldías, pero quien ya realizó el trabajo, la chamba técnica, fueron los técnicos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Lo único que se está planteando con esta segunda etapa es que se pueda hacer del conocimiento de las y los capitalinos.

Cuál es la forma de hacerlo más accesible, más transparente, pues esto, tener en estos órganos, en estas administraciones de primer contacto que sean ellos quienes puedan explicarles a sus vecinos por qué un polígono sí se considera de factibilidad hídrica y otro no. Entonces tenemos la opinión técnica del Sistema de Aguas y lo que plantea esta propuesta, que es muy noble, es que se suba durante 10 días a la página de internet de las alcaldías, de las 16 alcaldías, para que sean del conocimiento de los vecinos, de las vecinas, y entonces ellos tengan 5 días adicionales para presentar opiniones.

A partir de la presentación de estas opiniones la alcaldía recupera todas y cada una escuchando a todas las y los vecinos y entonces se somete a consideración de su Consejo y además se comparte en audiencias, se comparte, no se va a modificar,

no se está hablando de eso, se comparte, se publicita, se hace parte a los vecinos, a los COPACOS y a los pueblos y barrios originarios.

No está de más recordar que ha habido ya problemas incluso en Xochimilco por temas de agua, no está de más recordar que hubo heridos, que hubo un descontrol en esta ciudad porque no se quiso publicitar las condiciones en las que se iba a generar nuevos abastecimientos en nuevas construcciones, eso es lo que quiere evitar esta iniciativa. Lo que quiere propiciar es que las y los vecinos tengan el poder de la información en sus manos y entonces ellos sepan cómo actuar en consecuencia.

Ahora, después de todo este proceso que ya les conté, que recalco, no genera un costo para la simplificación administrativa porque esto es un tema al interior del Gobierno de la Ciudad de México y de los órganos político administrativos. Insisto, vuelvo a decirlo, no se genera ningún problema en simplificación administrativa porque en el momento en el que esté la factibilidad hídrica el constructor o aquel que está en establecimiento mercantil lo puede sacar.

Teniendo esto en consideración, al igual que la iniciativa de la Jefa de Gobierno, se plantean dos posibles soluciones, que haya factibilidad hídrica o que no haya factibilidad hídrica. La primera es más sencilla, tú imprimes entonces su constancia entre los documentos que hoy le quiero recordar a los diputados y diputadas ya está dentro de los requisitos para poder construir el establecer tu factibilidad hídrica que hoy te da muy tardado y que puede tardar hasta 1 año o 9 meses el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, pero que hoy ya tendrías a la posibilidad de tu computadora y a toda velocidad.

No se le está cargando el costo absolutamente a nadie. Hay simplificación administrativa, que es el espíritu. Pero entonces si la tienes, listo, pues entonces imprimes tu constancia y se acabó.

Ahora, qué pasa cuando no hay factibilidad hídrica, cómo le van a decir a sus vecinos de donde ustedes son representantes populares que no hay factibilidad hídrica y que hubo un dictamen que incluso consideraba generar en estas nuevas construcciones, en estas nuevas unidades habitacionales, en estos nuevos

negocios de alto impacto que hubiera 70 por ciento de sustentabilidad hídrica en estos espacios donde no hay agua, donde hoy al vecino no le puedes asegurar que va tener agua para poder llevar a cabo el baño, lavar los trastes, poder limpiar su hogar.

Hoy cómo le explicas a los vecinos de Iztapalapa, por ejemplo, que además donde no va a haber factibilidad hídrica había una propuesta que se votó en contra que decía que aquellos que no tuvieran factibilidad hídrica la podían obtener si en su proyecto de construcción generaban el 70 por ciento de tecnologías para que fuera autosustentable y no impactara más la falta de agua en estas colonias.

De verdad, insisto, los llamo de verdad a la reflexión porque no es por ahí, no es por generar más burocracia o más temas que retrasen la reactivación económica de esta ciudad, no, también se trata de reconocer el derecho al agua que tienen todas las y los capitalinos.

No se está yendo en contra del dictamen, no se está cambiando el espíritu, prevalece, ya les expliqué cómo prevalece, lo único que estamos pidiendo en realidad son dos cosas, la primera, que las y los capitalinos, y ojalá desde sus casas se tome mucho esto en consideración, que las y los capitalinos sepan cuando hay o no factibilidad hídrica en sus alcaldías, en sus colonias; y la segunda, que también cuando no haya, sobre todo porque si hay factibilidad, bueno, eso es punto y aparte, haya agua, pero en donde no, esta dictaminadora lo que está proponiendo es que haya sustentabilidad hídrica en las nuevas construcciones, en las nuevas unidades habitacionales, en los nuevos negocios de alto impacto y al parecer se está confundiendo un poco este espíritu de generarle tranquilidad a las y los capitalinos para que tengan agua.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Cervantes Godoy: ¿Con qué objeto? ¿Para aportar? Sí.

EL C. DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY.- Brevemente, nada más para de acuerdo a los comentarios que se hicieron a mi propuesta, miren, comentar una cosa. El tema del agua es un tema metropolitano, no es de una calle, no es una

colonia, no es algo que estemos sujetando a que si en esta calle no hay agua jamás habrá agua porque el gobierno tiene la obligación de proveer de estos servicios a toda la población, población por cierto que ya vive en la Ciudad de México,

Entonces obviamente no podemos cerrarnos al tema de desarrollos inmobiliarios que lleven una regulación muy específica, eso sí, aquí está bien claro en la propuesta que yo estoy haciendo, está claro que donde no hay factibilidad eso lo va a desarrollar un estudio técnico.

Cómo someter, yo digo, a la opinión de vecinos si no hay la parte técnica, o sea, tiene que ser los técnicos a través de decir “en esta zona, en este polígono sí hay agua, en este no hay” y a partir de ahí se tiene que ir generando el desarrollo de esta ciudad.

No podemos meterle más candados, más burocracia, por ejemplo, regresando un trámite a la alcaldía para ver si de acuerdo al color de quien gobierna se le apetece dar la factibilidad o no y además alargando los tiempos que de por sí ya son complicados para quienes se dedican a desarrollar este tipo de proyectos.

A mí me parece que el tema del agua es fundamental, pero no está, ustedes están hablando de que si el proyecto es viable o no, el proyecto ya se verá si es viable o no, esa es otra cosa, aquí estamos hablando del tema del agua y si en el polígono hay agua y hay infraestructura suficiente, así lo dice el documento, entonces pues será aprobado a través de una plataforma. Sin necesidad de que en una oficina en algún lugar alguien diga “pues no, se me ocurre que no le voy a dar la factibilidad a menos de que ponga aquí con tanto dinero”.

Eso también es evitar temas de corrupción. Hay que agilizar y transparentar todos los procedimientos, eso lo dice el documento, que se pongan a consideración de toda la ciudadanía cuáles serán estos polígonos donde sí habrá esa factibilidad y ya sobre eso la ciudadanía podrá opinar y decir y pedir a lo mejor revisión y todo lo que gusten y manden, no se les está privando a los ciudadanos de estar enterados de cuál es el mapa hídrico de la ciudad.

En el oriente de la ciudad hay problemas sí, pero por eso es que no se han estado otorgando este tipo de proyectos allá porque no hay suficientes servicios y no hay

suficiente infraestructura, por eso está acotado; en otras partes de la ciudad sí existe la infraestructura, existe el vital líquido, pero igual, los trámites son complicados, son tardados.

Lo que se trata aquí es generar un piso parejo, un piso mucho más accesible para los desarrolladores, para quienes quieran esta factibilidad que, recuerden, es un trámite más de esta carpeta con la que deben de cumplir, no quiere decir que sólo con este trámite ahí se va a determinar todo, se tiene que hacer un estudio incluso de factibilidad en términos de protección civil, de movilidad, de medio ambiente, es decir son una serie de trámites que se tienen que hacer y cada trámite lleva su tiempo.

Entonces, agregarle más trámites a esto, ya no vamos en el sentido que se establece en el dictamen, de hacer una simplificación administrativa, más bien pareciera que estamos en un camino de seguirle poniendo piedritas, de pasarlo de una oficina gubernamental a otra, ver a cuál le interesa darle la factibilidad, a cuál no, luego vámonos a una consulta, hay que organizarla, luego hay vecinos en contra, otros a favor y se empieza a politizar, porque también vale aclarar que muchas veces está politizado el tema y entonces metemos a los ciudadanos que están promoviendo un proyecto a un laberinto sin fin de burocracias y de trámites, que es lo que tratamos de simplificar con el acuerdo que envió la Jefa de Gobierno. Es cuánto.

EL C. SECRETARIO.- Tiene el uso de la palabra la diputada Luisa Gutiérrez Ureña. Por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

A ver, creo que estamos confundiendo incluso facultades de las alcaldías y del Sistema de Aguas.

La factibilidad a la que estamos haciendo mención al día de hoy solamente pasa por una oficina, que es la del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, esa única oficina por la carga de trabajo -es que no es un trámite, diputado, permítame y

ahorita le contesto- por la carga de trabajo se puede llegar a tardar hasta un año ocho meses, de acuerdo a datos de la CANIRAC.

Entonces, esto es lo que queremos evitar, que cuando haya un empresario, un capitalino, una capitalina que quiera iniciar un negocio pequeño o grande, de acuerdo a sus posibilidades, en cuanto él ingrese a esta página él ya tenga la certeza jurídica de que ya, independientemente de la opinión que él tenga o cuántas ganas tenga de corromper a cualquier autoridad para poder llevar a cabo su negocio, o que haya una autoridad que esté dispuesta a ser corrompida, más allá de eso él ya se va a meter a su computadora, le va a poner “Donceles y Allende” y le va a salir si hay factibilidad hídrica. Eso el dictamen lo recoge y está aquí puesto.

En realidad, esa es mi preocupación, que tal vez no se han entendido los alcances de este dictamen y por eso se reinsiste en decir que se están poniendo trámites adicionales cuando de entrada si estamos hablando de procedimientos al interior del gobierno no son trámites, son procedimientos, entonces es incorrecto decir que estamos saturando de trámites o poniendo trámites innecesarios que hoy no existen. Lo que estamos haciendo es en una única ocasión que las y los capitalinos tengan a su disposición la información y entonces ellos puedan emitir opiniones.

La opinión técnica, la técnica, quien ya estableció el polígono fue el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de acuerdo a los lineamientos que hoy ya existen.

Si usted hoy se mete a los lineamientos del Sistema de Aguas, ya existen esos lineamientos y ellos, de acuerdo a sus facultades, porque no pasan los lineamientos por conocimiento o por opinión del Congreso de la Ciudad de México, es un tema de administración pública del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, entonces ellos establecen cuáles van a ser los requisitos, qué tienen que comprobar, si el tubo de la red primera, si el tubo de la red secundaria, cuántas fugas hay, cuántas se reportan, ese es un tema que resuelve el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a eso no le estamos moviendo absolutamente nada.

Lo único que está pidiendo esta dictaminadora es que se haga del conocimiento de las y los vecinos para que emitan opiniones, que en ningún momento va a generar,

yo no creo que debamos de tratar a las y a los capitalinos como si no tuvieran una madurez política importante para defender lo que a ellos convenga.

Yo no creo que esto se vaya a prestar a golpeteos políticos, yo creo que solamente se trata de quitarnos un poco el velo autoritario y escuchar a las y a los capitalinos sobre lo que les duele, si tienen o no agua, si tienen para tener un vasito como el que hoy tenemos nosotros aquí que está recibiendo la diputada, para ver si ellos también pueden tener su agüita o no.

Eso es lo único que nosotros queremos, que sepan las y los capitalinos en qué van los polígonos y entonces se presenten opiniones al respecto, COPACOS, pueblos y barrios que han estado peleando por su agua, sí el caso de Xochimilco es muy emblemático y el concejo, que además son quienes acompañan en la política pública interior a las y a los alcaldes.

Insisto, creo que a veces es importante dejar de tenerle miedo a la opinión de las y los capitalinos y hacerlos cómplices también de las decisiones que tomamos, por eso tenemos un parlamento abierto, por eso también estamos esperando que las alcaldías tengan esta apertura y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tenga esta apertura, se vale que ellos nos digan en qué les afecta, tal vez no tengan todos los requerimientos técnicos.

Me decía también alguien del Gobierno de la Ciudad de México, a veces las publicitaciones complican, porque más allá de que te generen opiniones técnicas te generan opiniones de lo que a ellos les gustaría. Entiendo esta parte, entiendo esta preocupación del Gobierno de la Ciudad de México, sin embargo, yo les pediría un voto de confianza para las y los capitalinos para que sepan de este tema.

Segundo, no se presta a corrupción en las alcaldías porque lo único que hacen es presentar, insisto, la constancia. Sobre la constancia no hay mayor tema qué discutir, si tiene la constancia tiene la constancia, no hay mayor tema qué discutir, no tiene por qué presentarse a corrupción, etcétera, salvo que no la tuvieran, estuvieran construyendo de manera indebida y entonces se empieza a generar todo este caldo de cultivo, que es lo que queremos evitar, pero de inicio esa es la

intención, es una buena intención para hacer, insisto, cómplices a las y a los capitalinos.

Por último, insistir, la simplificación administrativa se garantiza, se garantiza que aquel que quiera poner una micro, una mediana empresa, que quiera construir un gran unidad habitacional lo pueda llevar a cabo siempre que se respete el derecho al acceso al agua de las y los capitalinos, porque entonces estaríamos en presencia, por ejemplo lo que decía, si no hay factibilidad entonces se complica más, entonces tienen que pasar otro tipo de trámites administrativos y entonces tal vez sí pasar el año ocho meses que quieren evitar con la simplificación administrativa.

Incluso este dictamen les está dando también una posibilidad de acelerar cuando no haya factibilidad hídrica, porque si el proyecto establece sustentabilidad hídrica al 70%, el proyecto del privado, entonces estamos en presencia de otras condiciones que aceleran el que ellos puedan construir y otra vez podamos estar hablando del espíritu de la iniciativa de la Jefa de Gobierno.

Es en realidad eso, no son intenciones de alentar, más bien si ustedes si fijan, si lo leen con atención, incluso establece plazos, 10 días, 5 días, yo no creo que tenga ningún desperdicio si ya tenemos un dictamen técnico llevado a cabo por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que las y los capitalinos tengan un tiempito para poder presentar sus opiniones.

Lo comentaba hace rato, ya por último, por ahí de 2011 fue la reforma en donde se eliminaron las licencias de construcción en las alcaldías, como ustedes bien saben las únicas que ya existen son las especiales y es para cuando solamente son reparaciones menores, digámoslo coloquialmente, pero las licencias de construcción desaparecieron en 2011.

Hoy todavía hay vecinos en las alcaldías que van y reclaman a su autoridad, porque es su autoridad cercana, es su primer contacto, que van y reclaman por qué se dio determina licencia de construcción, entonces es explicarle, desde 2011, imagínense, ya más de diez años, desde 2011 ya no existen las licencias de construcción, son meras manifestaciones y entonces de buena fe vienen, nos entregan los papeles, así como esta factibilidad hídrica que se imprime, entonces

en un segundo paso si el gobierno, el órgano político administrativo, a partir de una queja ciudadana nota que hay irregularidades, procedo a la suspensión, a la clausura de acuerdo sea el caso.

Eso es lo que queremos evitar, insisto, que hoy los vecinos tengan una penumbra respecto a cómo se está gestionando el agua en la ciudad.

Gracias, Presidente.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Quisiera hacerle, si me permite, dos preguntas a la diputada.

EL C. SECRETARIO.- Muy bien. Ha levantado la mano la diputada Valentina Batres.

Quiero dar cuenta que ya se encuentra con nosotros la diputada Gabriela Quiroga Anguiano y el diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso.

Está en la lista para seguir discutiendo el dictamen la diputada Valentina Batres y el diputado Ricardo Rubio, después el diputado Janecarlo Lozano.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Diputada Luisa, respetuosamente le quisiera hacer dos preguntas, porque desde mi punto de vista sí representa una mayor complicación.

¿Qué va a ser determinante para autorizar o no la factibilidad del servicio de agua o la opinión de los vecinos? ¿Qué va a ser lo determinando cuando se esté haciendo la solicitud de autorización?

Yo lo digo porque si la factibilidad dice no hay factibilidad, entonces aunque el vecino diga que sí, no hay; luego, si dice que sí, que es el requisito técnico, bajó qué criterio, ahí viene la segunda pregunta: ¿qué parámetro, bajo qué criterio va a determinar el vecino que no, si te están diciendo que sí hay factibilidad; cuáles son los criterios o los parámetros?

Luego, si una parte de los vecinos dice que sí y otra parte de los vecinos dice que no, habiendo factibilidad, ¿cuál va a ser la forma de determinar entonces y cuántos

vecinos? Ahí tendríamos que irnos a una situación hasta de revisar la Ley de Participación Ciudadana y entonces meter otro tipo de consulta o de referéndum, lo que haga falta para este tema en lo particular.

De verdad, por supuesto que le damos a la ciudadanía todo lo que tú dices, tiene que tener todo el respeto, pero lo que estamos entendiendo, en mi caso no es que sea tonta, pero lo que tengo claro es que esto sí estaría representando algo distinto a esta simplificación administrativa, que es lo que se pretende, se pudieran acomplejar todavía más las cosas, sí creo que se puede politizar y que puede llevar a una situación de una mayor corrupción, que creo que es lo que queremos evitar todos, yo entiendo que es el espíritu de todos los que estamos aquí, de todas y de todos, pero bueno, yo tengo esa preocupación.

Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Adelante, diputada Luisa Gutiérrez.

LA C. DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA.- Diputada Elizabeth Mateos, permítame expresar cómo entendí la pregunta.

Me decía: *Si no hay factibilidad hídrica entonces no hay y entonces no se puede construir o no se puede hacer un establecimiento.*

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- No, la opinión del vecino, qué pesa más, si la factibilidad o la opinión del vecino en este caso.

LA C. DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA.- Ah, es que entendí que eran ese par de preguntas, por eso iba a empezar con la más sencilla.

A ver, si no hay factibilidad hídrica la respuesta no es simplemente no hay y no se construye, incluso actualmente, por lo menos entiendo que ese era también parte del espíritu de la iniciativa, es que si no hay factibilidad hídrica se está entonces ante el supuesto de lo que hoy se genera en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y entonces se lleva a cabo un proceso distinto que, insisto, está en lineamientos hoy ya del Sistema de Aguas.

Lo que procede en esos casos es entonces se revisan, entiendo, los tubos, los tamaños de los tubos, entiendo red primaria, red secundaria y se generan

condiciones, porque además, como ustedes bien dicen, por lo menos en apariencia se debería de estar generando cada día más y mayor infraestructura hídrica para que las y los capitalinos en zonas donde hoy no hay factibilidad hídrica no vivan por siempre sin factibilidad hídrica, que tengan agua.

Entonces, yo esperarí que más bien también se esté platicando en paralelo de qué obras se están generando desde el Sistema de Aguas, desde la Secretaría de Obras, desde la Jefatura de Gobierno para que no es que simplemente no haya factibilidad hídrica en esta ciudad, pero recalco, ese está en presencia de lo que establecen los lineamientos al día de hoy o por lo menos eso es lo que me dejaron claro con quienes platiqué del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y eso está bien, hoy ellos tienen los criterios técnicos.

Sin embargo, lo que estamos planteando es ir un paso más allá, que en ninguna forma genera falta de simplificación administrativa sino más bien genera un compromiso con la ciudad por parte de aquellos que van a generar reactivación económica en la ciudad, y es que cuando no haya factibilidad hídrica, en paralelo a las obras que estaría haciendo la Jefatura de Gobierno, vía la Secretaría de Obras y vía el Sistema de Aguas, entonces también el particular en esta solidaridad y en esta subsidiariedad también aquella unidad habitacional nueva o establecimiento nuevo se compromete a generar el 70% de sustentabilidad hídrica.

Además también, así como por ejemplo, ayer creo que incluso se discutió también esta parte de los programas de protección civil, así como tú presentas un programa de protección civil y tú teniendo un negocio te comprometes a constantemente tenerlo revisado y a generar las condiciones para que exista la protección civil de las y los capitalinos en el negocio, también lo que estamos estableciendo es que aquellos que construyan, aquellos que tengan un negocio de alto impacto también se comprometan a estar revisando sus tecnologías y que no sea digamos, perdóneme la expresión, diputada, una llamarada de petate en donde solamente en el proyecto aparece o tal vez al momento de dar el uso de ocupación, el visto bueno, sí funcionó, pero al paso del tiempo esta tecnología hídrica termina por no funcionar.

Entonces, también esa es la intención, que los negocios o que las unidades habitacionales constantemente estén comprometidas, solidarias y subsidiariamente con el abastecimiento de agua de esta ciudad.

Ahora, ¿qué pesa más? Es que eso va a ser lo interesante, diputada. ¿Qué pesará más? Lo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México determine, ellos podrán escuchar a las y a los vecinos y ellos son quienes establecen en su dictamen, compensando, sopesando, evaluando, generando un balance con lo que ellos de manera técnica tienen, escuchando a las y a los capitalinos y generando una opinión final, ellos y solamente ellos tendrán la última palabra, eso creo que es lo interesante y lo noble de la propuesta, que se les da voz, se escucha a las y a los capitalinos, pero definitivamente quien tiene las facultades técnicas es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y él será quien establecerá esos polígonos. Eso es lo que establece el dictamen. Espero haber contestado la pregunta.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Valentina Batres y se prepara el diputado Ricardo Rubio.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- De acuerdo al dictamen observamos dos procedimientos que actualmente no están en la ley, uno tiene que ver con el otorgamiento al particular de la factibilidad de servicios y supone dos, hace dos planteamientos para el supuesto del solicitante que hace su trámite y se encuentra en el polígono que tiene factibilidad, y pone otro procedimiento para aquellos que no se encuentran en el polígono con factibilidad, pero además inventa este dictamen un procedimiento que no existe actualmente en la ley para aquellos que les negó la factibilidad el Sistema de Aguas.

Propone la ley, por encima de lo que pueda dictaminar técnicamente el Sistema de Aguas, propone esta ley, como si fuera más experta la ley que el propio dictamen técnico, es decir aquí les da otra vida más.

Dice el artículo 62 bis: *Tratándose de solicitudes de factibilidad que se realicen para nuevos fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o de otro uso, así como en los casos de ampliación o modificación de uso o*

destino de inmuebles en predios fuera de los polígonos previamente establecidos, donde hay factibilidad, además de cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes (ahí ya hay un extra) el solicitante deberá acompañar a su solicitud un proyecto de sistemas de captación de agua de lluvia y de sistemas ahorradores de agua, mismos que deberá garantizar en cuanto a su permanencia y funcionalidad.

Es decir, la ley ya se adelanta por encima del lineamiento que el propio Sistema de Aguas pueda determinar como lo propio en el lugar del polígono donde se está solicitando la factibilidad, y digo la ley ya se está adelantando como mayor sabia técnicamente a lo que pueda determinar un lineamiento para diferentes tipos de polígonos.

Porque si hablamos de falta de agua, un caso es Iztapalapa, pero quien nos escuche pensaré que Iztapalapa tiene la misma falta de agua en todo su territorio, y eso no es cierto. Hay una factibilidad de servicios de Iztapalapa cercano a Tláhuac con las obras de suministro de agua que se comparten con el Estado de México y además se está en permanencia para garantizar el agua a Iztapalapa.

Ahora bien, alguien pensará que es la misma factibilidad de posibilidades hídricas que se tienen en la colindancia de Iztapalapa con Benito Juárez, y no, tampoco es cierto; o en la mitad de Iztapalapa, no, tampoco es cierto, podemos hablar de varios tipos en Iztapalapa mismo, que es una sola alcaldía, de diferencias sobre capacidad de factibilidad.

Cuando la ley determina un mecanismo de requisitos, por encima de lo que determina la instancia especializada que tiene mayor conocimiento, le estamos dando a la misma ley, por imaginación de los legisladores y legisladoras, mayor conocimiento que el área técnica. Esa es la primera observación que yo hago.

Luego, a lo mejor no se necesita el sistema de captación como lo dibuja aquí la ley y el lineamiento va más allá del sistema de captación, a lo mejor pide otro requisito. Dejemos que los lineamientos los saque la instancia técnica especializada que conoce los tipos de suelo.

Después dice: En el supuesto de que el Sistema de Aguas no conceda la factibilidad para nuevos fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o de otro uso, así como en los casos de ampliación o modificación del uso o destino de inmuebles, el solicitante podrá ingresar nuevamente su solicitud, siempre y cuando garantice la instalación, mantenimiento y permanencia de tecnologías ahorradoras de agua que permitan su sustentabilidad hídrica en por lo menos un 70%.

¿Por qué en un 70%, porque se les ocurrió que era el número más responsable?
¿Por qué no dejamos al Sistema de Aguas generar el lineamiento? Porque a lo mejor esto va a ser insuficiente y no da respuesta a zonas donde de plano ni con el 70% sería posible otorgar la factibilidad de servicios, porque esto generaría crisis de agua para quien ya habita la zona.

Ahora bien. *En estos casos se establecerá un mecanismo para verificar en la etapa de operación del proyecto y revisar su conservación y mantenimiento o en su caso sustitución por un mecanismo que garantice las mismas o mejores condiciones de ahorro de agua de manera permanente a partir de la constancia de ocupación por parte de la alcaldía.* ¿Por qué les va a dar la alcaldía la constancia de ocupación si ni siquiera han agotado el requisito de los documentos para iniciar el negocio, la obra, la ampliación y todas estas posibilidades?

Para lo cual el interesado deberá presentar ante la alcaldía y la SEDUVI las responsivas correspondientes. ¿Cuáles, las del 70%, las que determine el lineamiento? No les estamos determinando técnicamente con lo que se aprecia, técnicamente, responsable, las legisladoras y los legisladores estos requisitos. Creo que no nos toca a nosotros, le toca al área correspondiente que conoce qué capacidad de agua se tiene en la zona.

Dice: *Mismas que deberán integrarse al visto bueno de seguridad y operación.* ¡Híjole! Toda esta parte me parece que nosotros estamos usurpando un conocimiento técnico que solamente podría haber por responsabilidad en el área técnica correspondiente, que es el Sistema de Aguas.

Artículo 62 ter.- La declaratoria (aquí viene el segundo gran tema, estos artículos les dan una vigencia a los polígonos de factibilidad y los pone en crisis porque nunca van a tener certeza, de acuerdo a la disposición que plantea este articulado) *La declaratoria de polígonos de factibilidad hídrica a que se refiere el artículo 62 de esta ley tendrá una vigencia de 2 años prorrogables hasta dos ocasiones únicamente.* Hasta ahí podríamos pensar que es responsable, pero después vienen los peros.

Será indispensable para la determinación y consecuentemente declaratoria de factibilidad contar con opinión técnica en el ámbito de su competencia de las siguientes autoridades: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (¿por?) el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (¿por?) la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (¿por?) la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios (¿por?) la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (¿por?) la o las alcaldías que por circunscripción territorial corresponda y la opinión de éstas según sea el caso será vinculante.

Es decir, todas tienen mayor conocimiento que el Sistema de Aguas para la declaratoria de la factibilidad, eso es cierto. Por encima del Sistema de Aguas está el conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por encima del Sistema de Aguas está la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios, por encima del Sistema de Aguas está la de Gestión Integral de Riesgos, y lo más grave, por encima del Sistema de Aguas en conocimiento de factibilidad de servicios está la alcaldía y además será vinculante.

Ahora, no obstante eso, propone otra cosa: Recibidas las opiniones el Sistema de Aguas deberá emitir la declaratoria correspondiente en un plazo no mayor a 10 días hábiles, haciendo del conocimiento público la opinión de cada autoridad, o sea, aunque no sean expertas, en que sepan dónde haya agua o no haya agua, estas se harán públicas. En ningún caso se podrá emitir opinión condicionada, deberá ser positiva o negativa respecto a la determinación de un polígono de factibilidad hídrica.

Es decir, si la alcaldía dice no hay agua, no hay agua por encima de lo que Sistema de Aguas, no hay agua, porque además es vinculante. Y no obstante que meten aquí a cinco instancias más la alcaldía, lo que diga la alcaldía será ley. ¿De verdad? ¿Y no se politiza el caso? Claro que se está politizando.

En ningún caso se podrá emitir opinión condicionada, bueno. Ninguna autoridad se abstendrá de emitir la opinión correspondiente. O sea, eres obligatoriamente especializada en el tema, no importa que no sepas, pero tienes que emitir una opinión.

Artículo 62 quáter: El funcionamiento y explotación del polígono que se trate deberá revisarse de forma periódica. Ya dijimos que dura dos años, pero de forma periódica proponen en este artículo, por lo que el Sistema de Aguas y las alcaldías que correspondan deberán realizar audiencias públicas cada seis meses, es decir, tiene una vigencia de dos años, pero no, porque cada seis meses se tendrá que hacer una audiencia pública con, y ahorita vemos el mecanismo. Nunca hay certeza jurídica ni siquiera del polígono, entonces es mentira que tengan una vigencia de dos años porque cada seis meses se tendrán que revisar.

En este proceso dice audiencias públicas para cada informar de las obras que se hayan ejecutado, estén en proceso o hayan sido solicitadas licencias en el polígono. Por fin, no hay certeza jurídica, hay que hacer una información cada seis meses para someter a la consideración ahora de la ciudadanía cada seis meses si les dejan continuar con las obras que ya iniciaron y que ya tenían factibilidad de servicios.

Artículo 62 quinquies.- Para la prórroga de la vigencia de un polígono a que se refiere el artículo 62 bis, además, es decir, no obstante a lo que ya comentamos, de seguir el procedimiento establecido en el mismo artículo se deberá realizar y ejecutar un proyecto que permita la recarga de los mantos freáticos en la ciudad, a fin de no comprometer el recurso hídrico en la capital. ¿Quién lo va a hacer? Quién sabe.

Artículo 62.- La persona titular de la alcaldía que corresponda para emitir la opinión técnica a que se refiere el artículo 62 deberá seguir el siguiente procedimiento. Entonces nos regresamos, antes de que la alcaldía emita su opinión, igual que

SEDUVI, igual que el Instituto de Planeación, igual que la Procuraduría Ambiental, igual que la Secretaría de Pueblos, igual que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la alcaldía antes de dar su opinión, que es vinculatoria, se va a un procedimiento, seguramente eso agiliza el trámite administrativo, se va a un procedimiento que dice: Difundir en su sitio social y en medios de comunicación durante 10 días hábiles -¿cuánto le va a salir a la alcaldía?-, mediante comunicación oficial la petición de opinión técnica hecha por el Sistema de Aguas a efecto de informar a la población de la demarcación territorial del inicio del procedimiento. Zas.

En el comunicado a que se refiere la fracción anterior se deberá señalar de forma clara que el área, qué área, o porción de territorio será considerado como polígono de factibilidad. Imaginémonos Álvaro Obregón, tiene 250 colonias, cuántos polígonos de actuación puede haber en Álvaro Obregón, por cada uno se va a seguir el mismo procedimiento, quién va a pagar y a qué medios de comunicación se van a pagar 10 días hábiles la difusión.

La ciudadanía tendrá un periodo de 10 días hábiles posteriores a haber concluido el periodo el periodo de difusión, entonces ya llevamos 20, para poder remitir a la alcaldía las opiniones o manifestaciones que a su derecho convengan, mismas que deberán recibirse e incorporarse íntegramente en el documento de opinión que emita la alcaldía. Supongamos que opinan 200 personas, vamos a poner 200 opiniones. No sé por qué, pero seguramente que con eso alguien se siente ya consultado en una colonia, que opinan 200 personas, pero que vivan 20 mil personas, considerarán que eso ya es consultarle a la ciudadanía. ¿Qué le van a consultar; si está de acuerdo, si cree que su colonia tenga posibilidades de capacidad hídrica; quién sabe bajo qué términos?

Terminando el periodo de recepción de las opiniones ciudadanas, la alcaldía deberá solicitar a la COPACO que por circunscripción territorial corresponda de acuerdo al polígono de que se trate, realice dos reuniones informativas. La COPACO convocara, no obstante que ya le consultaste a 200, la COPACO llamará a dos reuniones informativas en las que recabe también la opinión de las personas que no hayan participado. ¿Cómo lo va a hacer? ¿Va a pasar padrón? Tú ya opinaste

en la consulta, tú no puedes participar en esta asamblea. No sé cómo le van a hacer para garantizar ese mecanismo.

Dichas reuniones informativas deberán celebrarse con cinco días hábiles de diferencia entre ellas, entonces ya tenemos más días de procedimiento, y se celebrarán en día y hora acordado por las personas integrantes de la COPACO.

Para la celebración de las reuniones informativas a que se refiere la fracción anterior, la alcaldía proporcionará el apoyo correspondiente para que se puedan llevar a cabo. Yo me imagino que las sillas, el sonido, los carteles. No sé a qué se refiere.

Una vez celebradas las reuniones informativas, personal de la alcaldía deberá levantar el acta circunstanciada en la que se asiente lo ocurrido en las mismas a efecto de informar al Concejo. Es decir, en el mejor de los casos en la primera etapa participarían 200 personas, pero en el peor de los casos pueden estar participando 3 personas, y en la reunión que convoque la COPACO otras 5 personas, pero ya se hizo toda una disposición de recursos, de tiempo y demás, para tener certeza de la opinión que cinco instancias más van a dar con respecto a la posibilidad de que haya factibilidad, cuando en realidad la única instancia que tiene elementos técnicos para determinar si hay agua o no hay agua es el Sistema de Aguas.

Una vez celebradas las reuniones informativas, personal de la alcaldía deberá levantar el acta... Bueno, el personal designado para realizar el acta contará con dos días hábiles, entonces sumémosle estos dos días hábiles.

Luego, a partir de la recepción de las actas a que se refiere la fracción anterior, la persona titular de la alcaldía contará con 10 días hábiles para realizar el proyecto de opinión, mismo que deberá ser puesto a consideración del Concejo en sesión especial, y ahí vamos a otra instancia.

Vencido el periodo a que se refiere la fracción anterior, la persona titular de la alcaldía citará a una sesión especial del Concejo, entonces ya pasamos por la consulta abierta, ya convocaron a dos asambleas por parte de la COPACO, el Concejo recibe la opinión y luego se cita, la alcaldía cita a todo el Concejo para volver a hablar del tema. Posteriores a la convocatoria, el Concejo deberá aprobar

por mayoría la opinión a efecto de que sea remitido al Sistema de Aguas y se haga del conocimiento público.

¿Y cada seis meses va a hacer esto? ¿De verdad ustedes creen que esto facilita las condiciones, le da certeza jurídica? Es un proceso abreviado, quienes nos escuchando tomen nota, porque lo que se trata es de activar dentro de las posibilidades hídricas a la ciudad y esto no posibilita, esto es un calvario, esto es un viacrucis de cualquier persona que quiera montar un negocio en la ciudad, de cualquier persona que quiera construir en la ciudad, ampliar, hacer usos mixtos. No, esto es enemigo de hacer trámites rápidos y de acuerdo con quien tiene que darlos y quien es responsable.

De otra manera, yo estoy de acuerdo, viva la democracia, consultémosle a los vecinos, pero lo que tiene que ver con los vecinos, pero vean esto, pues yo sí considero que lo que propone el diputado Carlos Cervantes, simplifica o realmente recoge el espíritu en este caso de la promovente y en realidad se conserva el espíritu de darle un trámite con certeza jurídica a todos los que desarrollan económicamente aquí en la ciudad, hagámoslo por todos, que es muy diverso además los intereses que dan cabida en esta ciudad.

Es cuánto.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Rubio, y se prepara el diputado Janecarlo Lozano.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Muchas gracias, diputado Presidente.

He escuchado con atención las participaciones de mis compañeras y compañeros legisladores sobre este asunto y quiero precisar primero el planteamiento hecho por la diputada Elizabeth Mateos, sobre si esta opinión es vinculante. El dictamen de manera muy puntual en la fracción IX del artículo 62 sexties establece que, después de haber hecho las consultas a los vecinos, con los días establecidos muy puntualmente, se deberá de notificar el resultado de estas consultas al Concejo, a

las y los concejales de las alcaldías, entonces la fracción IX establece que el Concejo deberá aprobar por mayoría la opinión a efecto de que sea remitida al Sistema de Aguas y se hará del conocimiento público. Es decir, hasta ahí termina la opinión.

Ahora bien, me parece que tenemos que hacer un análisis profundo de qué significa la palabra factibilidad. A ver, factible significa que sea viable, que sea posiblemente viable, es decir, materialmente posible, de eso se trata. El dar una factibilidad de servicios hidráulicos tiene que tener sí como bien dice la diputada Valentina, un estudio técnico por diversas instancias del Sistema de Aguas, que son muy especializadas, pero también este análisis para la factibilidad no nada más tiene que ser un análisis técnico, tiene que haber un análisis social, de impacto social, de desarrollo humano, y eso ningún dictamen de factibilidad lo contempla. El no consultar a las vecinas y vecinos, es hacer imposible la factibilidad del sistema hidráulico.

Además, creo que este dictamen recoge justamente la posibilidad de que se integre esto y no es un requisito más, se trata de hacer las cosas de manera correcta, si queremos tener una factibilidad sólida, simplificada, pues tenemos también que consultar a las y los vecinos, que son los más afectados.

Ahora bien, la iniciativa como está propuesta de manera digamos simple y llana, no se encuentra planteada adecuada, genera una incertidumbre jurídica al destinatario final de la norma y tiene una posible violación a la esfera jurídica de las alcaldías, porque la iniciativa no contempla la participación de las alcaldías. Y ahora me explico.

Me permito aseverar esto porque se concede precisamente al Sistema de Aguas la facultad de establecer polígonos con factibilidad de servicio positivo, considerando la disponibilidad de agua, la infraestructura para el otorgamiento del servicio de nuevos fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o cualquier otro uso, así como en los casos de ampliación o modificación del uso o destino de inmuebles.

No obstante, la iniciativa no prevé alternativas de colisión, por ejemplo, con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la competencia de las alcaldías tiene una posibilidad de tener una injerencia, y esto es así porque el propio artículo 65 del Reglamento de Construcciones señala que para las manifestaciones de construcción tipo B y C, así como lo señalado en el propio Reglamento, se deberán de conceder cuando se haya cumplido y en su caso con las condiciones contenidas en el dictamen de factibilidad de servicios hidráulicos, así como la totalidad de los estudios, proyectos y obras establecidas en las medidas de integración contenidas en el estudio de impacto urbano.

Entonces, ¿cuál simplificación? Aquí hay una colisión que no se previó en la iniciativa, la iniciativa para poder realmente ser digamos simplificativa tendría que haber reformado también el Reglamento de Construcciones y no hay ningún transitorio que además lo establezca de esa manera, y se va a seguir aplicando porque estas disposiciones están contenidas en la propia Ley de Desarrollo Urbano, el Reglamento –digamos- replica esta disposición de la Ley de Desarrollo Urbano.

Entonces como un requisito, ah, hablando de principio de especialidad de la norma, pues qué creen, la norma que aplica en este caso es el Reglamento de Construcciones por el principio de especialidad. Norma especial deroga norma general. Entonces si estamos hablando de construcciones nuevas para factibilidad pues lo que se va a tener que aplicar es la Ley de Desarrollo Urbano, tendría que haberse reformado entonces la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones, lo cual no está previsto en la iniciativa de la promovente.

Además, debo de decir que la iniciativa señala que la plataforma digital será operada por el Sistema de Aguas, pero no establece una vinculación con las alcaldías y esto vulnera el artículo 53 apartado B, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México. La Constitución señala, en su artículo 53, de las alcaldías, apartado B de las personas titulares de las alcaldías, su apartado B, en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, fracción VIII y cito ab literal: Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y

alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua, saneamiento de la Ciudad de México, así como realizar las acciones de los poderes constituyente y reformador, necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación.

Esto quiere decir que hay una obligación para que las alcaldías, en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, ejecuten los programas de obra pública para el abastecimiento de agua y servicios de drenaje. En este sentido, no es posible, jurídicamente hablando, que las alcaldías queden al margen de un eventual polígono que se establezca dentro de su demarcación sin que se tome en cuenta a las mismas. Es decir, sería inconstitucional, como está planteado, que se emita polígono de factibilidad de servicios hidráulicos sin considerar a las alcaldías, que es lo que la iniciativa está dejando.

Nosotros estamos tratando en este dictamen como está redactado, de incorporar esta constitucionalidad a la norma, de hacer que sea partícipe la alcaldía a través, todavía mejor aún, no nada más de la propia alcaldía, sino de las y los ciudadanos dándoles la posibilidad de una participación breve, a través de la opinión que además será enviada a SACMEX, y SACMEX deberá tomar en cuenta esta opinión.

Entonces, a mí me parece que claramente establece nuestra Constitución la vinculación de todo lo que tenga que ver con los servicios hídricos de las alcaldías. Dejar una reforma así como está planteado por la promotora, la Jefa de Gobierno, sería actuar en contra de esta disposición constitucional, que sería compurgable en un juicio de garantías o bien en una controversia constitucional por las alcaldías, porque no se les está tomando en cuenta.

Además, nosotros estamos yendo más allá –fíjense-, porque la facultad que establece la Constitución dice nada más para las alcaldías, podría el alcalde, la alcaldesa tomársele en cuenta con un simple oficio y decir sí es viable o no es viable, pero nosotros nada más estamos dejándolo a la posibilidad de que la alcaldesa o el alcalde tome una decisión sobre la factibilidad emitiendo una opinión motu proprio,

le estamos poniendo la condicionante de que tenga que consultar a las ciudadanas y ciudadanos, que son los directamente afectados.

Entonces, no hacerlo de esa manera estaríamos de alguna manera obrando contra la Constitución y contra el espíritu de este nuevo régimen jurídico constitucional de las alcaldías.

Entonces insisto, el dictamen está cuidando la constitucionalidad de las disposiciones que se le incluya a las alcaldías, porque en ningún momento se les está incluyendo en la propuesta de la Jefa de Gobierno, se les está excluyendo, se está otra vez aplicando esta política centralista de evitar que las alcaldías tengan una injerencia en su marco regulatorio. Y bueno, pues qué fácil, porque los primeros respondientes son las alcaldesas y los alcaldes, dejarlos sin esta posibilidad es volver a lo que siempre hemos tenido. Y la verdad es que el ciudadano va y se queja con el alcalde, el alcalde va y le dice oye, no soy, es el Sistema de Aguas, y es un círculo vicioso al que tenemos que darle punto final y creo que esta es una gran oportunidad, la Jefa de Gobierno nos dio la oportunidad a través de esta iniciativa que nos envía, de simplificación administrativa.

Entonces, por un lado, ahí está la respuesta a la pregunta o el planteamiento de la diputada Elizabeth, el Concejo de la alcaldía deberá aprobar por mayoría la opinión que sea emitida al Sistema de Aguas, emitida por los ciudadanos a través de las COPACOS y demás.

Por otro lado, el no incluir esta posibilidad de participación de las alcaldías con una opinión sería inconstitucional, y por supuesto nosotros no estaríamos pensando en que esta Comisión esté aprobando algo que sea inconstitucional, inconvencional y contrario a nuestra norma fundamental.

Sería mi participación y mi exhortación final a las y los compañeros de esta Comisión a que votemos en el sentido de la propuesta de como está planteado el dictamen en estos términos, por las razones expuestas ya tanto por la diputada Luisa como por un servidor.

Es cuánto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Janecarlo Lozano, y se prepara la diputada Adriana Espinosa de los Monteros.

EL C. DIPUTADO RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Como Presidente de la Comisión de Vivienda, nosotros estamos muy contentos con la presentación de esta iniciativa, porque en la Ciudad de México no solamente se construye obra privada, en la Ciudad de México también se construye y es la única del país donde se construye obra de interés social a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Cabe destacar que en la obra quizá hay grandes consorcios, quizá contratan a firmas de gestores, de abogados que pueden enfrentarse a diversos requerimientos de la autoridad, pero en el caso del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México no, son ciudadanas, ciudadanos de esta capital que se organizan y que se enfrentan a lo mismo, tienen que solicitar un dictamen, tienen que ir, tienen que pedirlo y, aunque ustedes no crean, se tardan más en entregárselo que a los privados.

Entonces esta simplificación administrativa, nosotros la vemos como un paso adelante para que en esta ciudad no solamente estemos pensando en que es una iniciativa que va a beneficiar a los capitales, que va a beneficiar a las constructoras, sino también beneficia en primera instancia a los que siguen creyendo que la ciudad tiene que ser para los que nacieron en esta ciudad.

Por eso nosotros votaremos a favor.

En el caso del artículo que menciona el diputado Rubio, del Reglamento Construcciones y la Ley de Desarrollo Urbano, tenemos una diferente forma de interpretarla, si lo vuelve a leer dice: En el caso de las construcciones se requiere que trabajen en conjunto el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las alcaldías. Esto no son obras, son dictámenes que tiene que emitir el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Recordemos que no está en contra de la Ley de Desarrollo Urbano ni está en contra del Reglamento, la Ciudad de México concentra tres atribuciones fundamentales que una de ellas es la seguridad pública, finanzas y la otra es el tema del agua de esta ciudad.

Solamente en este tema creo que tenemos diferencias de opiniones, tenemos diferente forma de interpretar la ley. Creemos que las facilidades administrativas van a beneficiar a los ciudadanos de los que se están discutiendo en esta mesa, de los cuales estamos tan preocupados.

Y solamente aclarar para las personas que nos ven o no nos ven o nos verán más tarde, es que el dictamen no es un permiso en sí para poder construir, las alcaldías son las que tienen que entregar la licencia de construcción, las alcaldías son las tendrían que estar haciendo la publicitación, la máxima publicitación con los ciudadanos. Hoy las alcaldías en donde hubo obras con vicios ocultos, las alcaldías donde hubo obras con pisos excedentes, no lo publicitaron con los vecinos, ahí es donde deberían de publicitarlo porque esa sí es la licencia de construcción, ese sí es el último que tiene que llevar un constructor para llevar a cabo la obra, no un dictamen.

Hay algo que no está en este, quiero decirles que no está en esta presentación de esta iniciativa, que de todos modos no vemos que haya inconveniente, que es no solamente si conteste el Sistema de Aguas si o no, si hay factibilidad o no hay factibilidad, aquí puede contestar que no hay factibilidad, pero que se puede resolver con un reforzamiento hidráulico. ¿Qué significa un reforzamiento hidráulico? Que se puede resolver con la construcción de un pozo, que quien quiera construir una obra tiene que donar una parte del terreno para que pueda construir un pozo, que se tenga que reforzar el sistema hidráulico de esa calle o de esa avenida, porque quizá es de 50 o 60 años de antigüedad y que con eso se puede solventar y se puede entregar un dictamen positivo.

Lo que se busca, nuevamente, es que haya facilidades administrativas. Como Presidente de la Comisión de Vivienda y que hemos recibido aquí tanto a los constructores privados como a los constructores sociales de esta ciudad, este será

un gran paso y un gran avance y seguramente mañana estarán festejando muchos de ellos.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado Janecarlo.

Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Espinosa de los Monteros, por favor.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.- Gracias, diputado.

Diputada Presidenta, yo escucho con atención, me llama la atención lo que usted comenta, digo estamos aquí en esta Comisión en aras de buscar lo mejor para la ciudadanía y sí me gustaría que me pudiera apoyar a lo mejor con estas dudas.

¿Qué solución se le daría si dentro de este tiempo al que usted se refiere de publicación para que se reciban opiniones, surgen opiniones obviamente opuestas, cuántas serían, cuánto se tomaría en cuenta para que fueran tomadas en cuenta?

¿A cuánto tiempo más nos lleva esto? ¿Esto no sería en contra de este tema de la simplificación, el tiempo que se lleva de más?

Por último, si como dice usted, la última palabra en caso de alguna controversia en este sentido de la opinión pública y la factibilidad fueran opuestas, si esto llegar a pasar, este procedimiento, dónde quedaría la simplificación, pero si llega a pasar esta contradicción por decirlo de esta forma, usted dice que el dictamen técnico es el que daría la última palabra. ¿No es esto como darle vuelta al mismo procedimiento?, porque bien usted lo dice, es un solo procedimiento, entonces imagínese si en un solo procedimiento nos llevamos todo este tiempo, toda esta trayectoria para finalmente hacerle caso al dictamen técnico, entonces eso se me hace en contra también del tema que estamos hablando de esta iniciativa, del escrito de esta iniciativa que es la simplificación, y a mí me parece más bien que esto no ayuda esto, y esto y la explicación que nos da la diputada Valentina, creo que complica un poco más las cosas.

Yo por eso estaría votando a favor de la iniciativa original, de la propuesta del diputado Carlos.

EL C. SECRETARIO.- Tiene el uso de la palabra la diputada Luisa Gutiérrez Ureña.

LA C. DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA.- Gracias, diputado Secretario.

Se han vertido varias dudas y varios comentarios respecto al dictamen. Por principio decir, creo que lo más rápido es contestar estas preguntas: cuántas personas generan la vinculación, una, 100, mil, lo importante es escuchar a todos y cada uno. Creo que la voz de no, la voz de cientos o miles pesa y pesa bastante. No se está justamente en este dictamen estableciendo una condición respecto a la cantidad de personas que se tienen que manifestar, lo que se está estableciendo es un término, 10 días hábiles, 5 días hábiles, de acuerdo al caso es lo que se establece, no se están estableciendo montos, entonces no se estaría, si solamente una persona presenta una opinión, es una opinión y se toma en consideración como así debe de ser en esta ciudad, como por lo menos se aspiraría que en esta ciudad sucediera.

También lo cierto es, muchas veces llega a suceder que no se genera un interés respecto a las y los vecinos de presentar alguna opinión. Hay vecinos muy proactivos que sí lo hacen, pero también ha habido momentos en los que un llamado no genera que vengan los vecinos a establecernos la opinión y también se tiene que entender que entonces simple y sencillamente no existió, pero de nosotros, del Gobierno de la Ciudad de México, del Congreso de la Ciudad de México estuvo la intención o está la intención y debe de privilegiarse la intención de escucharlas, porque a final del día para eso somos representantes populares, para eso nos eligieron, para eso también se eligió a la Jefa de Gobierno.

Alguna vez platicaba con un experto de la UNAM, con el doctor González, que sé que me está viendo porque también le consultamos y le mandamos un saludo, estaba platicando con él respecto a qué acciones son las importantes. Alguna vez, no me dejarán mentir los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Agua, usted misma, cuando estábamos tratando que hubiera captadores de agua pluvial en unidades habitacionales y se retrasó el dictamen del punto de acuerdo durante un período prolongado y le preguntaba a este experto si los captadores de agua pluvial podían generar una solución al ciento por ciento y me dijo con mucha

honestidad el doctor, me dijo no, pero hoy en día dada la crisis hídrica por la que atraviesa la Ciudad de México, la zona metropolitana, ningún esfuerzo por cuidar el agua es menor. Hoy se tiene que propiciar que haya las mayores tecnologías para captación de agua, para recolección de agua, para saneamiento del agua, se tienen que generar estas condiciones porque hoy el tiempo ya no nos está dando.

Hace un año que hablábamos de estos captadores de agua pluvial, les decía, estamos retrasando un dictamen mientras estamos en época de lluvias y hoy el tiempo lamentablemente me dio la razón, hoy estamos en el peor año de sequía en prácticamente 20 años de esta ciudad. El viernes pasado la Jefa de Gobierno junto con una cantidad importante de expertos, Sistema de Aguas, empresarios, tomadores de decisiones en otros Estados, incluso entiendo que hubo gente que ha tocado el tema de la sequía en Monterrey, estuvieron en una mesa de trabajo el jueves y el viernes pasado viendo cómo vamos a paliar la sequía durante estos tres meses.

Hoy nos tomó lamentablemente de sorpresa, tomó al Gobierno de la Ciudad de México por sorpresa esta sequía y apenas el jueves, viernes empezaron a tomar medidas para paliarlo, pero lamentablemente esta crisis, este problema 2023 ya existía desde semanas anteriores y muchas capitalinas y muchos capitalinos ya se estaban manifestando al respecto.

Entonces, insisto, creo que una opinión, muchas opiniones, una tecnología, muchas tecnologías, hoy no hay ningún esfuerzo que esté de más, porque estamos insisto en el año más complicado desde hace 20 años en sequía en la Ciudad de México.

¿Por qué el 70 por ciento me preguntaban? Miren, ya hay antecedentes y antecedentes varios. Voy a poner un ejemplo y lo voy a poner como abogada comprenderá que en esta pirámide positivista le voy a poner a lo mejor el ejemplo más chiquito para tal vez reservarme lo que tenga que exponer en Tribuna, pero uno de los ejemplos lo podemos encontrar en la Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda para los trabajadores derechohabientes de los organismos nacionales de vivienda en suelo urbano. En su parte tercera dice: *Para aplicar lo dispuesto por los artículos 47 bis y 47 ter de esta Ley, deberán cumplirse las*

siguientes condiciones: fracción I.- Con la Norma de ahorro y energía en un 70 por ciento.

Entonces, cuando me dicen que si estamos inventando procedimientos, estamos inventado ideas que tal vez como no somos los expertos no van a lograr solventar la crisis hídrica en la ciudad, y tal vez incluso no necesitamos en 70, necesitaríamos el ciento por ciento, no es ninguna invención, lo que se hizo con este trabajo, con este dictamen es un trabajo serio de investigación donde insisto involucramos incluso a catedráticos de la UNAM para que nos nutrieran de ideas.

Lamentablemente pareciera que no se leyeron incluso la exposición de motivos que de verdad yo estoy muy orgullosa y quiero agradecer a todo el equipo técnico de todo el grupo parlamentario de Acción Nacional, porque lo nutrieron profundamente y hoy si ustedes leen la exposición de motivos, es incluso un documento que yo creo se puede considerar incluso de análisis y estudio, porque insisto tenemos opiniones incluso serios de catedráticos de instituciones.

¿Entonces por qué el 70 por ciento? Por eso, porque hicimos nuestra tarea y nos pusimos a estudiar y cuando me digan que estamos inventando porque se nos ocurrió por generación espontánea, sí es importante creo recordar que las y los diputados de este Congreso tenemos que innovar. Efectivamente, aunque les sorprenda, tenemos que innovar, tenemos que pensar en cómo es la realidad social y entonces en función de eso legislar para que haya un cuerpo legal que atienda las necesidades sociales de una ciudad que cambia constantemente.

Respecto a por qué las dependencias. Me decían, protección civil, qué tiene que ver la Secretaría. En mucho. Tenemos que escuchar a la Secretaría, es más, tenemos que escuchar a la Secretaría de Obras, tenemos que escucharnos todos como Gobierno de la Ciudad de México, como entes públicos porque todos y cada uno tenemos opiniones que generar al respecto y si hiciéramos este trabajo integral constantemente no tendríamos coladeras destapadas del Sistema de Aguas donde lamentablemente mueren capitalinas y capitalinos, no tendríamos inundaciones provocadas por decisiones desde el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que impactan, porque como bien dice el diputado Cervantes, éste es un tema

metropolitano que impacta en otros Estados de la República y entonces inundas Tula, a pesar de que tenías que llevar a cabo obras de mitigación, no las llevas a cabo para ahorrarte una lana como todo en estos gobiernos, y entonces se desborda y la inundación termina matando a personas en el hospital que se atienden por *covid*.

¿Por qué es importante escucharnos? Por eso, porque efectivamente ninguno de nosotros tiene la verdad absoluta y me preocupa que la soberbia sea tan exacerbada que se cree que una sola persona o una sola dependencia puede generar todas las condiciones cuando además, con todo respeto, ha demostrado que no es así, porque ha tomado decisiones que han costado vidas de capitalinas y capitalinos, porque incluso ustedes generaron acuerdos, muchos de ustedes generaron acuerdos con la madre doliente de las niñas que cayeron en la coladera por una omisión y una negligencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y hoy tan campante la señora tiene nada más un papel firmado por diputadas y diputados que Álvaro Obregón parecer no tienen palabra.

Viendo incluso, no sé si tenga alguien más algún comentario, creo que se han expuesto muchas de las inquietudes respecto al dictamen, ustedes han sido muy claros respecto a su intención por no moverle un punto ni una coma como están acostumbrados. Cuenten que desde esta Presidencia y hablando en lo particular como integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sí estamos comprometidos con inventar e innovar, sí estamos comprometidos con el abastecimiento de agua de esta ciudad, sí entendemos el problema terrible en el que hoy están las y los capitalinos frente a la sequía más grande prácticamente en 20 años que ya están resintiendo en sus hogares, sí queremos simplificación administrativa, eliminar burocracia, eliminar trámites engorrosos, reactivar la economía. Lo único que se está pidiendo en este dictamen no va con respecto a aquellos que van a construir o van a generar una empresa, va con respecto a hacer un trabajo serio, profesional donde insisto la soberbia no le gane por primera vez a las autoridades monolíticas y entonces se genere un trabajo de consenso, un trabajo de publicitación donde les pido de manera encarecida que dejen de ver a las y los capitalinos como incapaces de generar consensos con el gobierno.

Creo que más bien es tiempo de que el gobierno voltee a ver a las y los capitalinos y los escuche, a uno, a 200, a mil, a los que sean, los que tengan que hablar serán escuchados, por lo menos de acuerdo a la propuesta de Acción Nacional.

Es cuánto, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Elizabeth Mateos, por favor, adelante.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Yo quisiera como centrar la discusión porque a mí me parece respetuosamente que se están revolviendo cosas, porque nosotros lo que se está planteando es sobre un trámite de varios trámites o de un todo de un procedimiento que implica ya sea la instalación de un negocio o la construcción ya sea pequeña o macro, desde una casita hasta una unidad habitacional y la factibilidad hídrica es un trámite y es de lo que tendríamos que estar hablando aquí, de un todo que se necesita para poder llegar a esto que estamos planteando.

Aquí en lo que leyó la diputada Valentina se hace un planteamiento de cosas que incluso ya están previstas en la Ley de Construcciones de la Ciudad de México. Me pregunto yo qué se va a lograr, si nos ponemos de acuerdo, que es lo más importante, la simplificación para ese trámite de factibilidad hídrica exclusivamente, que ahorita lo han dicho varios diputados, a veces estaban casi dos años. Vamos a lograr transparentar ante la ciudadanía los polígonos donde sabemos que hay agua suficiente o infraestructura hídrica suficiente para que se pueda dar exclusivamente ese dictamen que es parte de un todo para que se logre la instalación de un negocio o la construcción.

Entonces, me pregunto yo: hoy en día qué tiene que ver un alcalde en lo particular con ese trámite específicamente técnico que hoy el que nos da la factibilidad, nada más que se tardan mucho, es Sistema de Aguas, en qué puede cambiar la opinión de un alcalde esa realidad de la factibilidad o no de la existencia de agua o infraestructura para que se lleve a cabo, o sea, en su opinión en qué va a modificar esa realidad. En nada, para qué metemos al alcalde, para qué metemos a protección civil, para qué metemos a SEDUVI, para qué metemos a ene cantidad de instituciones que hoy no tienen en este trámite específico que solo es de la

factibilidad hídrica, hoy no tienen opinión porque no es el tema, es Sistema de Aguas. Claro, todas las demás instancias que ya mencionó la diputada Valentina y que han mencionado atinadamente los diputados, tienen opinión y tendrán que seguir teniendo opinión en todo el proceso global para que se consolide la instalación del negocio o de la construcción.

Lo que tenga que hacer protección civil, lo que le corresponda a SEDUVI, lo que les toca a los alcaldes, porque nadie les está quitando absolutamente ninguna facultad a los alcaldes respecto al tema en mención, la seguirán teniendo, inclusive, esos temas importantísimos que tocó la diputada Luisa y que coincido con ella que sí, que la captación pluvial, que sí que el ahorro del agua, incluso vámonos al tema de sustentabilidad, las celdas solares, otras cosas, todo eso ya vienen, revisen, en la Ley de Construcciones, vienen ese tipo de situaciones de mitigación digamos de sustentabilidad necesarias. Se puede revisar, se le pueden hacer modificaciones, pero ya es otro tema.

Aquí el tema es muy específico y va a ayudar mucho que cuando se metan las personas que quieren instalar un negocio, que era el tema de principio, ahora ya se metió Construcciones, está bien, podemos platicarlo y puede ser factible, está bien, de lo que se trata nada más es de que yo me meta como interesado, sepa cuál es el polígono, digo si en el polígono tiene la factibilidad o no y de manera inmediata me la va a dar, ya no se van a tardar los dos años.

El tema es bien sencillo, pero yo siento que estamos metiendo temas de un asunto global que sí es concerniente a las construcciones por supuesto, pero que son temas aparte, ya estamos mezclándolo y por eso incluso el tema de la consulta vecinal, lo dijo muy claro el diputado Rubio, clarísimo, ya existe la consulta vecinal. En determinadas manifestaciones, en determinadas autorizaciones para las manifestaciones de construcción, en determinado tipo de licencia, se dice que se tiene que hacer consulta vecinal, que luego no la hacen los alcaldes, por cierto, no siempre cumplen con esto, pero ya viene en la Ley de Construcciones de la Ciudad de México, entonces por qué ahora lo vamos a meter también en algo que queremos simplificar y lo estamos volviendo muy complejo, no porque no se quiera consultar

a los vecinos, porque justamente para cierto tipo de manifestaciones, ya viene contemplada la consulta vecinal, compañeros.

También la consulta vecinal no va a cambiar la realidad de la factibilidad hídrica, no la va a modificar. Si no hay, no hay, y si hay, ese es parte de un requisito. Puede igual cumplir con el requisito de factibilidad, pero no con el de protección civil, no con el de uso de suelo, no con otros y entonces podrá tener la factibilidad hídrica y no consolidarse a la construcción por ejemplo o al establecimiento de los negocios.

Es lo que yo quería añadir. Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias, diputada. Se ha discutido con muchos argumentos la posición de cada diputada y cada diputado ha quedado más que clara y es mi tarea someter a consideración el dictamen que ha presentado la dictaminadora con la modificación propuesta del diputado Carlos Cervantes Godoy. Así es que vamos a proceder a tomar la votación.

Por la Comisión de Gestión Integral del Agua:

Diputada Luisa Gutiérrez Ureña: en contra

(Intervenciones varias)

EL C. SECRETARIO.- A ver, usted diputado ya leyó su propuesta, sino que debatimos.

(Intervenciones varias)

EL C. SECRETARIO.- Lo que yo comenté es que se va a proceder a votar el dictamen con las modificaciones propuestas por el diputado Carlos Cervantes Godoy, mismas que usted leyó y que consta en la versión estenográfica y que seguramente formarán parte del dictamen que votaremos en el Pleno. ¿Está claro?

Nuevamente: Diputada Luisa Gutiérrez Ureña: en contra

Diputado José Martín Padilla Sánchez: a favor

Diputado Carlos Cervantes Godoy: a favor

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor

Diputada Alejandra Méndez Vicuña: a favor

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: a favor

Diputado José Gonzalo Espina Miranda:

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez:

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano: abstención

Diputada Presidenta, tenemos un total de 5 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención. Esto por la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Ahora se procede a levantar la votación por la Comisión de Administración Pública Local.

Diputado Gerardo Villanueva Albarrán: a favor

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor

Diputada María Lourdes González Hernández:

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: *(Fuera de micrófono)*

Diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso: a favor

Diputada Valentina Batres Guadarrama: a favor

Diputado Luis Alberto Chávez García: en contra

Diputado Ricardo Rubio Torres: si me lo permite, en contra y anuncio que presentamos voto particular en términos del artículo 77 de la Ley Orgánica, 112 y 113 del Reglamento la diputada Luisa Gutiérrez Ureña, el diputado Luis Chávez y un servidor para que sea parte íntegra del dictamen, ya lo enviamos a las comisiones unidas para que sea parte íntegra de esto y se pudiera ir al Pleno y también señalar que se ha violado el artículo 176 párrafo tercero, ya que señala que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular, pero el tiempo máximo de cada intervención no será mayor de 5 minutos, por lo que no se votó una a una las disposiciones que el diputado Carlos

Cervantes Godoy, por lo tanto el proceso está viciado. Es cuánto, diputado Presidente.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román:

Diputada Presidenta, tenemos un total de 5 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, en cuanto refiere a la Comisión de Administración Pública Local, por lo tanto se aprueba el dictamen de referencia con las modificaciones propuestas por el diputado Carlos Cervantes Godoy.

LA C. SECRETARIA.- Muchas gracias, diputado Secretario. Continuando con el orden de día, pasaríamos al último punto si es usted tan amable.

EL C. SECRETARIO.- Claro que sí, diputada. El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si alguna diputada o diputado desea hacer alguna propuesta, sírvase manifestarlo.

No hay asuntos generales, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario. Una vez agotados los puntos en cartera y siendo las 18 horas con 10 minutos del día 14 de marzo de 2023, se levanta la sesión, evidentemente agradeciendo a todos su presencia.

Muchas gracias, diputado Secretario.

